

Proyecto N° 10.634/10: Maestría en Psicopatología, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 27 de Diciembre de 2011 durante su Sesión N° 346.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Maestría en Psicopatología, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Maestría en Psicopatología, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Departamento de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

La carrera fue creada y presentada para su evaluación con la denominación de Maestría en Psicopatología Psicoanalítica. A partir de la Res. N° 14/10 del Rector (presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación) el posgrado pasa a denominarse Maestría en Psicopatología.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan son: Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 421/07), Maestría en Marketing Estratégico (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 815/10), Especialización en Psicooncología (acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 187/08), Maestría en Problemas y Patologías de Desvalimiento (acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 425/07), Especialización en Psicología Forense (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 423/07), Maestría en Negocios Internacionales (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 660/11), Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 707/10), Doctorado en Psicología (acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 186/08), Doctorado en Derecho con Orientación en Derecho Privado (acreditada como proyecto mediante Resolución CONEAU N° 419/01, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación), Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales (acreditada mediante Resolución

CONEAU N° 373/07), Especialización en Psicoanálisis con Niños (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 422/07), Maestría en Ciencias Criminológico-Forenses (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 906/10), Maestría en Administración de Servicios de Salud (acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 396/06), Maestría en Estudios Ambientales (acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 252/04, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación), Maestría en Investigación de Mercados, Medios y Opinión (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 708/10); Especialización en Derecho Judicial (acreditada como proyecto mediante Resolución CONEAU N° 300/06, presentada en la actual convocatoria y en proceso de evaluación); Maestría en Dirección de Recursos Humanos (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 656/09); Especialización en Construcción de Marcas (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Doctorado en Salud Pública menciones en Epidemiología y Sistemas y Servicios de Salud (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Prospectiva Estratégica (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Finanzas (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto). Conjuntamente con esta propuesta se presentan para su evaluación los proyectos de carrera de Maestría en Análisis y Marketing Político, Maestría en Derecho Empresario.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° C06/10 del Rectorado por la que se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios (que se anexa), Res. N° 10/10 del Rectorado por la que se designa a la Directora; Res. N° 07/10 del Rectorado por la que se aprueba el reglamento específico (que se anexa); Res. N° D06/10 del Rectorado por la que se designa a los miembros del Comité Académico y Res. N° 18/10 del Rectorado por la que se designa a los miembros del cuerpo docente. Acompañan la respuesta de la Institución: la Res. N° 14/10 del Rector por la que se dispone la modificación de la denominación del proyecto; la Res. N° 18/10 del Rector por la que se aprueba el reglamento de la Maestría en Psicopatología (que incluye el mismo plan de estudios aprobado por Resolución N° C06/10 del Rectorado), la Res. N° 40/10 del Rector por la que se designa a los miembros del cuerpo docente, la Res. N° 05/05 del Rector por la que se aprueba el Reglamento para la elaboración de la tesis y los trabajos finales (que se anexa) y la Res. N° 52/06 del Rector por la que se aprueba el reglamento de becas (que se anexa).

En ocasión de la respuesta de la Institución, se presenta: un convenio marco de colaboración entre la UCES y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el cual se autoriza a la Universidad a efectuar actividades docentes de grado y posgrado en los centros de salud y hospitales dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; la autorización del Director Asociado del Hospital General Interzonal de Agudos Eva Perón-Servicio de Salud Mental para que los alumnos cursen la asignatura Trabajo de Campo III y la autorización del Jefe de Docencia e Investigación del Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial Dr. José T. Borda para que los alumnos realicen las actividades prácticas del posgrado en el referido nosocomio.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, un Comité Académico integrado por la Directora y otros 3 miembros, y un Coordinador del área de pasantías y de trabajos de campo. Son funciones de la Directora: entrevistar a los aspirantes a ingresar a la Maestría; conducir académicamente el posgrado; confeccionar los cronogramas de las actividades de cada año; elaborar el plan de estudios del posgrado y sus sucesivas modificaciones (junto con el Comité Académico); proponer el equipo docente para su designación; responder a las consultas académicas que realicen alumnos y docentes; asesorar a los grupos de investigación; supervisar a los tutores de tesis; realizar el seguimiento de los alumnos durante el cursado; atender a las consultas de los alumnos; organizar y coordinar las reuniones docentes, jornadas y conferencias que se realicen. Son funciones del Comité Académico: asesorar académicamente a los docentes del posgrado; supervisar los cambios en el plan de estudios; participar en la realización del autodiagnóstico del posgrado; supervisar la calidad de los aspirantes a ingresar a la Maestría; supervisar la selección de nuevos integrantes del cuerpo docente; asesorar en la selección de tutores de trabajo final y de miembros de los jurados; analizar la viabilidad de las propuestas y los proyectos de investigación que presenten los alumnos; discutir acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para desarrollo de la investigación y la elaboración de las tesis de maestría; colaborar en el análisis y aprobación de proyectos. Serán funciones del Coordinador del área de pasantías y de trabajos de campo: colaborar con la dirección de la Maestría en el cumplimiento de sus funciones; coordinar los trabajos de campo que se realicen durante la totalidad del cursado de este posgrado y gestionar la firma de acuerdos y contratos con las instituciones donde vayan a realizarse; supervisar y coordinar la producción de los informes de pasantías y trabajos de campo que realicen los maestrandos.

La Directora designada es Licenciada en Psicología y Doctora en Salud Mental, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires (UBA). En la actualidad se desempeña como profesora asociada de la cátedra Psicopatología de la Facultad de Psicología de la UBA, como profesora titular de la cátedra Aportes de la Psicopatología a la Psicología Clínica de la Universidad de Palermo y como profesora titular de las cátedras Modelos Conceptuales Psicopatológicos I y II, Psicopatología Especial y Psicopatología General que se dictan en la Institución. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño profesional, tanto en el sector público como en el privado. Está adscripta a la categoría 2 del Programa Nacional del Incentivos y ha dirigido proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de posgrado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende una publicación en revista con arbitraje, un capítulo de libro, 3 libros y 4 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de tesis y ha participado en la evaluación de becarios e investigadores.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° C06/10 del Rectorado, y ratificado por Res. N° 14/10 del Rectorado (presentada en ocasión de la respuesta de la Institución). La duración total prevista para la carrera es de 20 meses, con un total de 540 horas obligatorias (250 teórico-prácticas y 290 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 190 horas estipuladas en el plan de estudios que se dedicarán a la elaboración de la tesis.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de Licenciado en Psicología, Psicólogo o Médico, correspondiente a una carrera de 5 o más años de duración y expedido por una universidad argentina o extranjera. Los antecedentes de cada postulante se evaluarán mediante una entrevista.

La modalidad de evaluación final consistirá en la presentación y aprobación de una tesis. El reglamento que acompaña la respuesta de la Institución establece que el plazo previsto para la presentación de la tesis será de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares, y que el jurado evaluador deberá estar integrado por entre 3 y 5 miembros especialistas en el tema de la tesis, al menos uno de ellos externo a la Institución y todos ellos propuestos por el Comité Académico de la Maestría a la Secretaría Académica de Posgrado. El director de tesis presenciará la defensa oral y pública y podrá participar luego de que esta se haya completado.

En la solicitud de acreditación se informa que no está previsto el otorgamiento de becas.

El fondo bibliográfico consta de 1.877 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. En ocasión de la respuesta de la Institución se informa que la biblioteca cuenta con acceso a bases de datos (Subred de Salud Mental, Psychoanalytic Electronic Publishing 1920-2001 y otras) y a bibliotecas virtuales.

Los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática equipado con 14 computadoras.

De acuerdo a lo informado en ocasión de la respuesta de la Institución, el cuerpo académico está formado por 15 integrantes estables. De ellos, 10 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister (uno de ellos no indica la institución otorgante del título) y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Psicología, Medicina y Filosofía. En los últimos cinco años 11 han dirigido tesis de posgrado, 13 cuentan con producción científica y 11 han participado en proyectos de investigación. Dos tienen adscripción al Programa Nacional de Incentivos. Catorce han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el sector privado como en el público. Se observa que en el punto 3.6.1 de la Solicitud de acreditación se informa que el docente a cargo de la actividad curricular "Taller de documentos clínicos de autores psicoanalíticos" es un profesional cuya ficha no se presentan.

En ocasión de la respuesta de la Institución se presentan 8 fichas de actividades de investigación desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta, 2 de las cuales corresponden a una misma actividad. Las actividades de investigación informadas son: "Investigación diagnóstica en Psicopatología: concepciones y formas clínicas de las psicosis esquizofrénicas. Modelos psicoanalíticos" (actividad vigente en la que participa un integrante del cuerpo académico propuesto, evaluada por la Universidad y que no informa resultados); "Concepciones y formas clínicas de las Psicosis Esquizofrénicas Modelos psicoanalíticos. Modelo psicodinámico" (actividad vigente en la que participan integrantes del cuerpo académico propuesto, evaluada por la Universidad y que informa como resultado una prestación como parte de un curso); "Investigación (con el ADL) de la subjetividad del terapeuta durante las sesiones" (actividad vigente en la que participa un integrante del cuerpo académico, evaluada por la Universidad y que informa como resultados 2 trabajos presentados a congresos); "Investigación Psicoanalítica de la erogeneidad y las defensas en pacientes psicosomáticos con diferente evolución clínica" (actividad vigente en la que participan integrantes del cuerpo académico, evaluada por la Universidad y que informa como resultados una publicación en revista con arbitraje y 2 trabajos presentados a congresos); "La construcción de un cuestionario como instrumento diagnóstico para explorar el funcionamiento del

dormir en patología orgánicas” (actividad vigente en la que participan integrantes del cuerpo académico, evaluada por la Universidad y que informa como resultados 2 publicaciones en revistas con arbitraje); “La desatención y la hiperactividad en los niños como efecto de múltiples determinaciones psíquicas” (actividad concluida en la que participó un integrante del cuerpo académico, que fue evaluada por la Universidad y que informa como resultado un trabajo presentado a un congreso); y “Neuropsicología del Trastorno Bipolar” (actividad vigente en la que participa un integrante del cuerpo académico propuesto, evaluada por la Universidad y que no informa resultados).

En ocasión de la respuesta de la Institución se informan 2 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes apreciaciones: la inserción institucional del proyecto es adecuada; el perfil de la Directora se corresponde con las funciones a desempeñar; los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Modifica la denominación del posgrado de manera tal que la nueva denominación (Maestría en Psicopatología) se corresponde con el plan de estudios; presenta programas completos de todas las asignaturas, que permiten constatar que resultan adecuados en contenidos y bibliografía; presenta normativa que da cuenta del aval de la máxima la máxima autoridad institucional al plan de estudios y reglamento de la Maestría en Psicopatología, al Reglamento de becas y al Reglamento para la elaboración de la tesis y los trabajos finales, en el cual se establece un plazo para la presentación de la tesis que resulta adecuado y una composición del tribunal de tesis que se ajusta a lo estipulado en la R.M. N° 1168/97; presenta las fichas docentes completas de los miembros del Comité Académico, lo que permite apreciar que cuentan con antecedentes suficientes; modifica el cuerpo académico, cuyos actuales integrantes cuentan con antecedentes suficientes y pertinentes para el desarrollo de esta propuesta; presenta un convenio y autorizaciones que aseguran la disponibilidad de ámbitos adecuados para el cursado de una de las asignaturas y para la realización de las actividades prácticas previstas.

Será necesario, no obstante, que la Institución designe como responsable de la actividad curricular “Taller de documentos clínicos de autores psicoanalíticos” a un profesional calificado para tal función.

Asimismo, sería conveniente, que la Institución: promoviese activamente la participación de un mayor número de integrantes del cuerpo académico en proyectos de investigación pertinentes al tema de la Maestría, en los que participen los alumnos y que evidencien resultados; implementase la puesta en marcha de actividades de transferencia de las participen activamente los docentes de esta maestría; contemplara el otorgamiento de becas para este posgrado.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Maestría en Psicopatología, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se promueva activamente la participación de un mayor número de integrantes del cuerpo académico en proyectos de investigación pertinentes al tema de la Maestría, y en los que participen los alumnos.
- Se asegure la idoneidad para el cargo del responsable del dictado de la actividad curricular "Taller de documentos clínicos de autores psicoanalíticos".
- Se otorguen becas para este posgrado.